

# EL CONDOR DE BOLIVIA.

Chuquisaca, Miércoles 21 de Diciembre de 1825.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo  
Para amarlo es necesario conocer sus ventajas.  
Tracy.

## POLÍTICA.

**P**ORRENTES de sangre ha derramado la América por entrar en el ejercicio de la soberanía popular, de este dogma político que solo es disputado por la ambición sostenida de la fuerza pero que el convencimiento y la razón le han hecho incuestionable. Sin embargo muchas verdades se cubren con el velo de la oscuridad, por falta de inteligencia en su aplicación, y por las imposibilidades que resultan en los medios de hacerla efectiva quedando por consiguiente en puras teorías, ó causando ruinas y destrozos. La soberanía del pueblo que con tanto entusiasmo citan, los mas liberales no será mas que una abstracción, si se quiere obrar como pretenden sus irrespectivos partidarios. *El pueblo es soberano, y puede cada y cuando quiera destruir el Gobierno, formar otro, darle las instituciones que le parezcan convenir à su dicha, y ejercer la supremacía del poder como mejor le parezca.* Estas son las palabras que vulgarmente se usan sin meditar en la legitimidad de este mismo poder, que intenta abusarse, y frecuentemente invocandolo se le ataca. Para fijar las ideas en esta materia interesante será necesario saber de donde viene el origen de esta soberanía, y cual es el encadenamiento de este poder supremo buscando los medios legales que le hagan practicable.

Cada hombre es un soberano no hay duda. El Eterno le crió libre é independiente con derechos iguales á los demas, y dotado de inteligencia que le guiara al bien, buscando el placer, huyendo del dolor. Fueron

necesarias leyes para contener los crímenes, se reunieron estas fracciones del poder que conbinadas produjeron lo que llamamos soberanía popular. ¿Mas será posible ejercerla en la sociedad? ¿Los habitantes de comarcas lejanas concurrirán con facilidad siempre que el interes público lo exija? Este es un imposible. ¿Cuál será el medio de que los hombres todos concurren á hacer legales los actos? No encontramos otro que los pueblos por muy pequeños que sean se gobiernen por si mismos. De aqui nace el aislamiento, la debilidad, los zelos, el choque de intereses encontrados, la confusión y anarquía. Esta verdad tan comprobada por la esperiencia, ha producido el sistema representativo en el cual estas mismas fracciones de soberanía se han depositado en apodados instruidos que obren por el bien del pueblo como si él mismo deliberara. Deducirémos otra consecuencia. Si los hombres soberanos desprendiéndose de sus derechos han encargado su administración á personas escogidas es claro que ellos no pueden ni tienen facultades para introducirse en el gobierno, y mucho menos para destruirle por la fuerza. Los que usan de la voz soberana en tumultos enemigos del orden son unos verdaderos usurpadores del derecho que la mayoría depositó en sus mandatarios y unos criminales dignos del castigo mas severo. El pueblo antes de elegir es el todo: pero en el acto que nombra sus representantes ¿qué es? Nada, puesto que sus derechos estan depositados: no tiene mas que obedecer quedando

dole la libertad de escribir, y hablar contra las injusticias del gobierno ó para contenerse en sus excesos, ó que la opinion jeneral se pronuncie contra ellos en una segunda eleccion. Esta es la mejor arma del pueblo. Privar á los que no han correspondido á su confianza del placer de representarle; pero la revolucion jamas es legitima mientras la mayoria sofocada por el despotismo no tenga que ocurrir á ella como el último remedio.

Así es como debe entenderse la soberania del pueblo, y no un poder absoluto é ilimitado para á su sombra hacer cuanto se quiera dando licencia franca á las pasiones. Los tumultuarios si creen que como soberanos tienen la facultad de turbar la tranquilidad pública se han equivocado. La sociedad por su conservacion natural es la que tiene el derecho de castigarlos con la última pena como á infractores de la primera ley fundamental, que es el orden de donde resulta la libertad.

Repetimos para que nunca se diga de nulidad que el pueblo es soberano, que no pudiendo ejercer la supremacia por los inconvenientes que resultan nombra sus representantes, que elejidos estos en quienes se depositaron las facultades de legislar, el pueblo es nada para mandar, y todo para obedecer por las condiciones que el mismo quizo imponerse, y que toda revolucion es un crimen que ataca este mismo poder invocandolo. He aqui el encadenamiento de la soberania popular, las vias legales del sistema representativo, forma muy distinta de la pura democracia en que un pueblo pequeño en masa legisla, distribuye los destinos, hace mil injusticias y termina por una pronta disolucion.

#### ASAMBLEA JENERAL.

Es bien notable que el Gobierno de los principios y del por venir maravilloso haya tenido tantos millones de pesos para regalar á los españoles, para destruir el espíritu militar con la reforma de los beneméritos de esta clase; para fundar sociedades filarmónicas y otros establecimientos superficiales con que se intentó convertir al pueblo de Buenos-Ayres en el templo Gnide, y á sus

habitantes en unos verdaderos Sivartas; pero que para libertar á sus hermanos los peruanos que jerman en la opresion le hubiesen faltado recursos. Lo es tambien que olvidado por diez años de si perteneciamos ó no á la República Argentina despues de la espléndida victoria de Avacucho proyectabè su célebre expedicion, célebre en verdad. Se componia de cuatro gauchos, y seiscientos empleados á quienes trahia el amor á la casa de moneda, á las intendencias y subdelegaciones, no sus deseos de hacernos el bien, y de pelear por nuestra Patria; Ni que podiamos creer de un Gobierno empeñado en coope á la esclavitud del Perú? Desde Salta se trahian con licencia de Gorriti miles de mulas, caballos, azogues, fierro y otros artículos de que carecia el gobierno español, pero lo mas escandaloso es que auxiliaban á los enemigos con armas y maestranzas que el Jeneral Arenales sorprendió. Varios comerciantes á título de grandes patriotas sostenian correspondencia con los jefes españoles y aun del mismo gobierno se daban noticias. Despues de esto algunos de los mismos marcharon con la expedicion libertadora escijiendo nuestra gratitud por sus eminentes servicios. Esta ha sido la conducta del gobierno de Buenos-Ayres durante diez años. Un olvido absoluto para auxiliarnos, y su pronto recuerdo para ocupar la casa de moneda. Infelices mil veces, desgraciados de nosotros si el Gran Maiscal no pasa el Desaguadero. Ya habriamos sido la presa de la anarquia, del aislamiento y la muerte consecuencia necesaria de la oposicion de estas y aquéllas provincias, sobre todo, de no haber quien contuviese la escaltacion de las pasiones en el violento tránsito de la esclavitud á la libertad.

Por cuanto se ha referido hasta aqui al respecto del olvido del Gobierno Argentino por libertarnos, facil es concluir que abandonados á nosotros mismos sin esperanzas de auxilio alguno del Gobierno que se desentendió de sus deberes principales, quedó disuelto legalmente, sin que jamas pueda reclamar la antigua asociacion. Bien conocemos la difícil situacion en que se ha visto Buenos-Ayres para poder intentar una campaña so-

bre el Perú. La rivalidad entre los pueblos y mas que todo la oposicion de sus mandatarios presentaban obstáculos invencibles á la práctica de este proyecto. Las continuas disidencias y una revolucion jeneral armando pueblos hermanos hizo que recojiesen por fruto la ruina, debilidad ó impotencia. No hay duda que la anarquía lo impidió; mas esta que parece una razon en favor de los defensores de la union al Rio de la Plata es nuestro fundamento mas sólido. La anarquía no es otra cosa que la disolucion del Gobierno, la licencia de todos, y el olvido ó mutacion de las instituciones. Si es evidente que la anarquía tremoló su pavellón sacrilego como lo probáremos, tampoco hay duda en que el Gobierno se disolvió, y es lo que deseamos que confiese el Argos para que puesto el Perú en plena libertad de disponer de su suerte veamos si convenia su asociacion antigua.

No tenemos dificultad en decir que el bienhechor de la humanidad coronel Bustos ayudado de otros mil bienhechores desde Arequito hicieron el año veinte la señal de desorden con el pretexto de que la voluntad jeneral se pronunciaba por el sistema federal. Aqui data la fecha del despotismo de los mandatarios, de sus crímenes nefandos, y de la abyeccion de las provincias. Desgraciadamente ellas continuarán asi si por el bien de la humanidad, y por otras razones de conveniencia á la América no marcha el Libertador á arreglarlas con el don irresistible de ordenar las cosas que el cielo le ha concedido. Si esto no se verifica pronosticamos que S. Juan, Córdoba y las demas provincias ni se liberten de sus caciques, ni hay orden jamás en ellas. Sea de esto lo que fuere, á nosotros lo único que nos importa en la presente cuestion es saber si la República Argentina se anarquizó el año veinte, si cada provincia formó ó no su *grande soberanía*, y si hasta ahora subsiste el empeño ó la necesidad de adoptar el federalismo. Quien tenga ojos no podrá negar estas verdades que algun dia mancharán la gloriosa historia de la revolucion americana, y quizá serán el motivo que haga temblar á los pueblos para sacudirse de la tiranía ó el despotismo.

Cuando por consecuencia de estos acontecimientos las miserables rancherías de Santa-Fé, Rioja, Catamarca, Santiago, cada uno de estos pueblos con trecientas ó cuatrocientas almas y las provincias de Córdoba y Salta ejercen su plena soberanía, cuando el Congreso instalado el año veinte y cuatro á principios no ha podido organizar el Gobierno, y cuando es necesario consultar las legislaturas parciales sobre la forma que debe adoptarse en el Rio de la Plata, es claro que la asociacion antigua se disolvió de tal manera que hoy mismo subsiste dislocada, y por consiguiente si alguna vez los Peruanos formaron el pacto de familia sus obligaciones cesaron por la injusticia del Gobierno Argentino, su olvido para auxiliarnos, su cesion temporal á los españoles, su absoluta impotencia, y la anarquía de la República que dura todavía.

*Continúan las comunicaciones de Matogroso.*

En vista de las órdenes que S. M. I. acaba de dirijir al gobierno provincial y de las que he tomado yo conocimiento por hallarse disuélto dicho gobierno (y de que tengo la honra de remitir copias á V. E.) no obstante todo esto, no existen aun en mi poder las relaciones oficiales de los efectos conducidos por el ex-gobernador de Chiquitos Sebastian Ramos, lo mismo que las reclamaciones que las autoridades de esa provincia dirijieron á el pasado gobierno provincial de Matogroso de que V. E. me habla en su oficio. Con esta fecha espido ordenes al comandante de Matogroso para que entregue sin demora á la persona que designe V. E., los efectos que existieren en poder de Sebastian Ramos conocidamente pertenecientes á los indios de la provincia de Chiquitos.

También ordeno al mismo comandante de Matogroso no ponga embarazo alguno al regreso voluntario de los españoles que de esa provincia vinieron á la de Matogroso por motivos políticos: le ordeno igualmente haga retirar las avanzadas que V. E. dice fueron situadas en los puntos de Guabes y Santa Isabel, satisfaciendo así las reclamaciones que V. E. me hace

sin que haya necesidad del uso de las fuerzas de que V. E. podría usar según la frase de que V. E. se sirve. Dios guarde á V. E. Cuzco 24 de Octubre de 1825.—Juan Saturnino de la Costa.—Ilustrísimo y Excmo. Sr. Presidente del Departamento de Sta. Cruz de la Sierra.

Se le hizo presente á S. M. el Emperador el oficio del gobierno provisional de la provincia de Matogroso, su fecha 15 de Abril del corriente año, al que acompañan varios documentos desde el n.º 1 al 9, en los que se expresa: que habiéndose apoderado las tropas independientes del Perú de Santa Cruz de la Sierra, é intimidole al gobernador de la provincia de Chiquitos D. Sebastian Ramos (hijo al rey de España) para que se uniese al estandarte de los liberales, este reusó hacerlo (1) y prefirió el procurar la protección de las banderas Imperiales, oficiando al efecto al gobierno de Matogroso y comisionando el mismo Ramos á su ayudante de órdenes D. José Maria Velasco el cual hizo al gobierno, en virtud de los poderes que llevaba, la propuesta de reunir la provincia de Chiquitos al imperio del Brasil bajo los principios que constan de la acta que fué aceptada por el referido gobierno de Matogroso, reunidas y oídas las principales autoridades de la provincia: y aun el gobierno creyó por este medio poder mejor defender la capital de Matogroso en el caso de ser atacada en lo que convinieron todas las autoridades que tenían conocimiento de la frontera, las que llevadas por un zelo irreflexivo juzgaron por este medio hacer un servicio á S. M. I. y al imperio con la adquisición del territorio limítrofe, á mas de proponerse él á pagar por este medio los esfuerzos de los realistas en América: á pesar de todo esto, todavía debiera ocurrirsele al gobierno provisional que no siendo el interes particular de una nacion motivo sufi-

(1) Desde el 13 de Marzo Ramos juró espontaneamente en Chiquitos la Independencia volviendo al Jeneral en Jefe del Ejército Libertador. Las tres notas siguientes son los comprobantes de ello, y que justifican su completa tracion.

ciente y honesto para engrandecerse á costa de la fidelidad de los pueblos, que en este caso la sacrifican á las calamidades que aunque sufridas en momentos difíciles, no por eso dejan de ser pasajeras: siendo además de todo lo dicho incompetente al gobierno el dar un juicio y resolver sobre las cuestiones que dividen á los realistas y liberales de la América española, nunca debia pasar á cometer el exceso de deliberar y resolver sobre tales medidas porque no era él autoridad á quien competian la resolucion de negocios tan importantes. Manda por tanto S. M. el Emperador por su secretaria de Estado y de los negocios extranjeros, reprobac al Gobierno la deliberacion que tomó no solo de aceptar la reunion de la provincia de Chiquitos, sino tambien la de hacer salir tropas brasileras de los limites del Imperio para proteger aquella operacion: y aun cuando S. M. hubiera sido previamente consultado como convenia, jamás daría su imperial asenso á esta medida por ser opuesta á los jenerosos y liberales principios en que S. M. apoya la politica de su gabinete, que es la de no intervenir en la contienda de los habitantes de la América española entre sí ó con la metrópoli politica que es conforme al derecho público de las naciones civilizadas. Palacio del Rio Janeyro á 5 de Agosto de 1825.—Luis José de Carballo y Melo.—Está conforme con su o. j. n.º. El Secretario interino de la Presidencia.—José Pedro de Moraes Baptista.

DE OFICIO.

El Señor Jeneral Santa-Cruz ha sido nombrado Presidente y Comandante Jeneral del Departamento de la Paz.—El Gobierno está altamente satisfecho de la conducta de este Jeneral en el tiempo que ha servido la Presidencia de Chuquisaca, y ha observado con gusto su consagracion á promover cuanto pudiera ser útil al Departamento. Sin embargo, habiendo solicitado que se le abra un juicio de residencia por el tiempo de su administracion, el Gobierno cumple con avisarlo al público.